

**PODER JUDICIAL**

**CONSEJO EJECUTIVO DEL  
PODER JUDICIAL**

**Aprueban la Directiva N° 014-2020-CE-PJ “Disposiciones para la Presentación, Registro y Publicación de Declaraciones Juradas de Ingresos de Bienes y Rentas del Personal Administrativo del Poder Judicial”**

Consejo Ejecutivo

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 000252-2020-CE-PJ**

Lima, 17 de setiembre de 2020

VISTO:

El Oficio N° 000709-2020-GG-PJ cursado por el Gerente General del Poder Judicial, por el cual remite el proyecto de Directiva “Disposiciones para la presentación, registro y publicación de la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas del Personal Administrativo del Poder Judicial”.

CONSIDERANDO:

**Primero.** Que, mediante Resolución Administrativa N° 383-2019-CE-PJ el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, aprobó la Organización del Sistema de Gestión Antisoborno de la Gerencia General del Poder Judicial, disposición que debe incorporarse en los documentos normativos del Poder Judicial.

**Segundo.** Que, en ese contexto, a fin de estandarizar los documentos normativos en el Poder Judicial, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó por Resolución Administrativa N° 478-2019-CE-PJ, la Directiva N° 010-2019-CEPJ denominada “Disposiciones para el Desarrollo de Documentos Normativos en el Poder Judicial”.

**Tercero.** Que, por Resolución Administrativa N° 290-2016-GG-PJ de la Gerencia General del Poder Judicial, se aprobó la Directiva N° 001-2016-GG-PJ denominada “Normas para la Presentación, Registro y Publicación de Declaraciones Juradas de Ingresos de Bienes y Rentas del Personal Administrativo del Poder Judicial”; norma que por las consideraciones expuestas en los párrafos precedentes, resulta necesaria actualizar.

**Cuarto.** Que, al respecto, la Gerencia General del Poder Judicial mediante Oficio N° 000709-2020-GG-PJ eleva a este Órgano de Gobierno el proyecto de Directiva “Disposiciones para la presentación, registro y publicación de la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas del Personal Administrativo del Poder Judicial”. Asimismo, señala que la Subgerencia de Racionalización de la Gerencia de Planificación de la Gerencia General del Poder Judicial, a través del Informe N° 072-2020-SR-GP-GG-PJ, concluye que el referido proyecto de Directiva alcanzada por la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar, se encuentra conforme a las disposiciones contenidas en la norma que regula la elaboración de los documentos normativos del Poder Judicial.

**Quinto.** Que, asimismo, la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia General del Poder Judicial otorga también su conformidad técnica mediante Informe N° 000641-2020-OAL-GG-PJ), concluyendo que el referido proyecto de Directiva tiene por objeto describir las atribuciones, funciones, obligaciones y disposiciones para la Presentación, Registro y Publicación de la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas del Personal Administrativo del Poder Judicial, siendo de aplicación y cumplimiento obligatorio por los funcionarios y servidores públicos administrativos del Poder Judicial que ejerzan cargos de confianza, administren, manejen y dispongan de fondos del Estado a través del Poder Judicial,

comprendidos en el artículo 2° de la Ley N° 27482 y en el artículo 3° de su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 080-2001-PCM y sus modificatorias.

**Sexto.** Que, el artículo 82°, inciso 26), del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial determina como función y atribución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial la adopción de acuerdos y demás medidas necesarias, para que las dependencias de este Poder del Estado funcionen con celeridad y eficiencia. Por lo que siendo así, y teniendo en cuenta el propósito de brindar un mejor servicio a la ciudadanía, deviene en pertinente la aprobación de la propuesta presentada.

Por estos fundamentos; en mérito al Acuerdo N° 980-2020 de la quincuagésima primera sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de fecha 26 de agosto de 2020, realizada en forma virtual con la participación de los señores Lecaros Cornejo, Arévalo Vela, Lama More, Álvarez Trujillo, Pareja Centeno y Castillo Venegas; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aprobar la Directiva N° 014-2020-CE-PJ, denominada “Disposiciones para la Presentación, Registro y Publicación de Declaraciones Juradas de Ingresos de Bienes y Rentas del Personal Administrativo del Poder Judicial”, que en anexo forma parte integrante de la presente decisión.

**Artículo Segundo.-** Dejar sin efecto la Resolución Administrativa N° 290-2016-GG-PJ que aprobó la Directiva N° 001-2016-GG-PJ denominada “Normas para la Presentación, Registro y Publicación de Declaraciones Juradas de Ingresos de Bienes y Rentas del Personal Administrativo del Poder Judicial”.

**Artículo Tercero.-** Encargar a la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General del Poder Judicial, la difusión del contenido y alcance de la presente resolución.

**Artículo Cuarto.-** Publicar la presente resolución y el documento aprobado en el Portal Institucional del Poder Judicial, para su difusión y cumplimiento.

**Artículo Quinto.-** Transcribir la presente resolución a la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Presidencias de las Cortes Superiores de Justicia del país; y, a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

JOSÉ LUIS LECAROS CORNEJO  
Presidente

1888557-1

**Autorizan el “Plan de Capacitación Virtuales de Seguridad y Salud en el Trabajo”**

Consejo Ejecutivo

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 000253-2020-CE-PJ**

Lima, 17 de setiembre del 2020

VISTO:

El Oficio N° 000020-2020-JAV-PCSST-CE-PJ cursado por el señor Javier Arévalo Vela, Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Poder Judicial.

CONSIDERANDO:

**Primero.** Que, el señor Javier Arévalo Vela, Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Poder Judicial, mediante Oficio N° 000020-2020-JAV-PCSST-CE-PJ solicita a este Órgano de Gobierno la aprobación del “Plan de Capacitación Virtuales de Seguridad y Salud